



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD MAULE
HOSPITAL DE LINARES
SUBDIRECCIÓN DE LAS PERSONAS
N° 800 31/03/2016
NPP/RCC/ptg

836

RESOLUCIÓN EXENTA N°

LINARES, 04 ABR 2016

VISTOS: DFL N° 01 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.F.L. 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; D.F.L. N° 18 de 2008 que Fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Maule; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 41 de 25/01/2016 del Servicio de Salud Maule, referido a nombramiento de Director del Hospital de Linares y en uso de las facultades que me concede el D.S. N°38/2005 del Ministerio de Salud sobre Hospitales Autogestionados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **DECLÁRESE** desierto las Bases Generales del Llamado de Antecedentes del cargo Médico Especialista Gineco – Obstetra 22 hrs. y cargos de reemplazo de Médico Especialista para las siguientes especialidades del Hospital de Linares: Pediatría, Anestesiología, Medicina Interna, Otorrinolaringología y Cirugía General, por falta de postulantes que cumplan con los requisitos del perfil especificado en las bases.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE




SR. NOLASCO-PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR
HOSPITAL DE LINARES

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirector Gestión Clínica
- Jefe Gestión de las Personas
- Encargada de Reclutamiento y Selección
- Oficina Partes